



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Solicitud de acceso a la información: **070121524000044**

Exp: SHyFP/UT/12C.06.01/41/2024

Oficio núm. SHyFP/UT/050/2024

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;

a 11 de junio de 2024.

Estimada persona solicitante

Presente.

Por este medio, de conformidad con el artículo 70, fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas; se le hace entrega el memorándum número: SHyFP/UAA/00170/2024, de fecha 10 de junio de la presente anualidad, en el que se da respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio al rubro citado, suscrito por la persona titular de la Unidad de Apoyo Administrativo; determinándose como Información disponible.

Por lo que con fundamento en el numeral 172 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, se le hace de su conocimiento que cuenta con el término de quince días hábiles siguiente a la fecha de la notificación de respuesta o del vencimiento del plazo para su notificación de la respuesta a su solicitud, para interponer recurso de revisión de primera instancia, que por sí mismo o a través de su representante, lo podrá hacer por medios electrónicos a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en la dirección electrónica <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/> o en su caso de manera directa ante el Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado o ante esta Unidad de Transparencia.

Sin otro asunto en particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lcda. Magda Gabriela Pérez Galindo.
Jefa de la Unidad de Transparencia de la Secretaría
de la Honestidad y Función Pública.



C.c.p. Expediente



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Memorándum No. **SHyFP/UAA/00170/2024**
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
10 de Junio de 2024

Lic. Magda Gabriela Pérez Galindo
Unidad de Transparencia

En atención al Memorándum No. SHyFP/UT/0168/2024, de fecha 04 de Junio del año en curso, en la que a través de la Plataforma Nacional de transparencia solicitan información de los trabajadores con categoría de Jefe de Unidad hacia arriba, por lo anterior informo a usted lo siguiente:

- 1.- Número de trabajadores con categoría de Jefe de Unidad para arriba: 24 trabajadores
- 2.- El horario de la jornada laboral de acuerdo a la LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE CHIAPAS

ARTÍCULO 20.- la jornada de trabajo es el tiempo durante el cual el trabajador está a disposición del patrón para prestar su trabajo. los poderes del estado, municipios y entidades públicas, conjuntamente con el sindicato de burócratas correspondiente, fijarán la jornada de trabajo sin que pueda exceder de los máximos legales, estableciendo los horarios que más convengan de acuerdo a la naturaleza del servicio y con sujeción a lo dispuesto por la presente ley.

ARTICULO 22.- la duración máxima de la jornada será: ocho horas la diurna, siete la nocturna y siete horas y media la mixta.

LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS
ADSCRITOS A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

Artículo 22.- La jornada de trabajo está conformada por el número de horas durante las cuales el trabajador se encuentra a disposición de la Dependencia o Entidad para prestar sus servicios.

Artículo 23.- La jornada de trabajo se sujetará a los criterios siguientes: Trabajador de confianza: De ocho horas diarias, de lunes a viernes. Debiendo notificarle por escrito su horario de labores.

Cabe señalar que en esta Dependencia el horario laboral está establecido de las 8:00 a 16:00 horas para el personal, con independencia de los titulares que permanecen en las instalaciones el tiempo que el ejercicio de sus funciones y responsabilidades así lo requieran.

- 3.- Registro de Asistencia con Categoría Jefes de Unidad: los titulares de las Unidades, Secretaría Técnica, Secretaría Particular y Coordinaciones no están sujetos al control de registro de asistencia por la naturaleza de sus funciones desempeñadas en cumplimiento de sus atribuciones, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 17 del Reglamento Interior de la Secretaria de la Honestidad y Función

"La información contenida en este documento y/o en los archivos adjuntos al mismo, pueden ser objeto de solicitud de acceso a la información pública"



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Pública,

Sin más por el momento, le agradezco su atención

Atentamente

Mtro. Joel Pereira Hernández
Jefe de Unidad

C.c.p.- Lic. Magally Elizabeth Guillen Montesinos. Área de Recursos Humanos. Edificio
Archivo/Minutario



||04d7fc|00|2024-06-10 16:09:00||
i3QDpU7IZ9UA4aWygacNUqZ+L5F+7A1WEcc7/xUUohffP69/WfWeknG08xp/ggMgOX3R4vSP
LxWbpmD1EPfqxkKmp01Z7NSMMskA5D4VkiEpXNteg+rSrQDBqa2uB2zwwgQs9bdtaZcLvXcIo
0jNt9GjMKPrh0NxT2qlawRppzoi8U4cM2JvaGxhStlGP0itzRzHxYQnSzQyAL3TKk1FjD9vO

Este documento ha sido Firmado Electrónicamente, Teniendo el mismo valor que la firma autógrafa de acuerdo a los Artículos 1, 3, 8 y 11 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada del Estado de Chiapas.

URL de Validacion de firma Electrónica.

<http://firmaelectronica.chiapas.gob.mx/verificacion/index.php?vfolio=00&vsistema=38&vclaveSistema=7sBknKro>



ACUSES DEL DOCUMENTO:

- 1.- Unidad de Transparencia.- Magda Gabriela Pérez Galindo Fecha: 2024-06-11 Hora: 11:55:20

CHIAPAS
GOBIERNO DEL ESTADO

"La información contenida en este documento y/o en los archivos adjuntos al mismo, pueden ser objeto de solicitud de acceso a la información pública"